



Espacio para la Unidad del PAS (EUPAS) informa de lo tratado y debatido en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno que tuvo lugar el pasado día 17 de marzo de 2009:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Sr. Rector Magfco. y resoluciones que procedan sobre el Plan de Gobierno 2009-2011.

Este fue realmente el segundo punto del orden del día, puesto que al inicio de la sesión se propuso empezar por el segundo y pasar éste al segundo, aceptándose por el pleno.

El Rector comenzó anunciando el nombramiento de la nueva Directora de Secretariado de Orientación Académica e Inserción profesional dependiente del vicerrectorado de Alumnado.

A continuación informó de la reunión del Consejo de Universidades, presidida por la ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, celebrada el pasado 3 de marzo, en la que se anunciaron los siguientes aspectos: Que se había aumentado el presupuesto para las becas de movilidad (erasmus) en 125 millones de euros. Que se había invertido 35 millones para mejoras en los Campus en convocatoria conjunta con la Comunidades. Que ya se habían acreditado 400 títulos de grado y que faltaban aún 600 por acreditar de cara al próximo curso (de los 1000 presentados). Que dado que hay que reforzar el papel de las humanidades (contra la actual percepción pública de pérdida de importancia de las mismas frente a otras disciplinas en el proceso de convergencia europea), se había nombrado una comisión asesora para lanzar un plan de reforzamiento de las Humanidades. Que se había abierto el proceso de diálogo con las asociaciones estudiantiles más importantes a escala estatal para tratar el Estatuto del Estudiante. Que estaba previsto la convocatoria-concurso del Campus de Excelencia internacional con una financiación en torno a unos 220 millones de euros, aunque como subvención sólo habrían 50 millones procedentes de los Fondos Europeos (I+D+i), además el ministerio pone otros 19 millones y el resto, hasta 150 millones, serían en préstamo con el concurso de las comunidades autónomas (dinero a devolver).

La ministra insistió en el papel de la universidad como motor del cambio económico y social para poder ayudar a salir de la crisis.

Algunos puntos que se debataron en el Consejo de Universidades fueron:

- a) Campus de Excelencia, proyecto que convoca el Ministerio para que las universidades participen en una convocatoria con la finalidad de adecuar los escenarios universitarios españoles al EEES (Espacio Europeo de Enseñanza Superior). En estos fondos 220 millones de euros, una parte es de fondos europeos, otra parte del propio estado español y una tercera parte de préstamos que las Comunidades Autónomas dan a las universidades, estableciéndose un periodo de devolución, acordado por ambas partes. Con esto se pretende que las universidades se conviertan en motor del cambio económico y social. Para cumplir con este objetivo se presenta el plan de acciones.
- b) Verificación de planes: Se verificaron recientemente 100 nuevos títulos de grado, entre los que no había ninguno de la ULL y más de cien títulos de master oficiales entre los cuales uno es de la ULL. Actualmente hay unos 600 títulos de grado pendientes de verificación. Dado que el nº de títulos pendiente es importante, se aumenta el número de comisiones en la ANECA con las que verificar los títulos y se eligen rectores en representación de las distintas ramas de enseñanza. Por el área de Ciencias de la Salud, está el Rector de la ULL. A finales del mes de marzo se tiene prevista otra sesión para la aprobación de otros cien planes.
- c) Modificación de los estatutos: Se está trabajando en todas las universidades para adecuarlos a la nueva normativa (relativa al EEES), comentándose las grandes diferencias que hay entre los sistemas de convocatorias a exámenes de las universidades y de cómo encajar, en nuestra universidad, el tema de la reclamación de los 5 días a las calificaciones, por lo apretado de los calendarios.
- d) Debate sobre las Humanidades: Informó también del debate abierto que hay sobre la importancia de las humanidades en los planes de estudio y que se ha nombrado una comisión que analiza la presencia de



estos contenidos en los planes de estudio (en respuesta a las demandas de parte de la sociedad que observa que estas ciencias pueden desaparecer con el desarrollo del EEES).

- e) Estatuto de PDI: Otro tema del que se dieron datos es el Estatuto de PDI estatal, que está en fase de negociación.
- f) Estatuto del Estudiante (borrador en <http://www.faest.org/images/lou/debate.pdf>), el Rector dijo que la RUNAE (comisión sectorial de la CRUE -Consejo de Rectores de Universidades Españolas- que trata los temas del alumnado) realizó un análisis del proyecto y propuso una serie de modificaciones en la línea de los derechos y obligaciones entre los que no aparecía el <<derecho a la adquisición de conocimientos>>, mientras que sí está recogido el derecho a adquirir habilidades y competencias. Por otro lado, citó el Rector, muchas universidades han señalado que tienen legislado la revisión de los exámenes y que dado el número de convocatorias existentes encontraban cierta complejidad a la hora de atender lo que recoge el estatuto acerca de los 5 días para solicitar la revisión de los exámenes.
- g) Ayudas de excelencia 2009: Convocatoria que está en marcha para aquellas universidades que quieran participar en alguna de sus modalidades: mejora de la docencia, mejora científica, adaptación al EEES, mejora de la interacción sociedad-universidad mediante una mejor convivencia y adaptación de los Campus al entorno y demanda social, mejora en la transferencia de resultados, etc. Se propicia que haya más y mejor prestación de servicios y mayor integración con municipios en que tienen su sede las universidades y se plasme la colaboración de los respectivos ayuntamientos en medidas tales como la exención del pago de alumbrado, colaboración en la atención de las zonas ajardinadas, etc. Estos proyectos tienen dos fases: la primera en la que se esboza el proyecto y se presenta la documentación de lo realizado hasta el momento, en el ámbito en el que se quiere participar, y una segunda fase en la que habiendo sido preseleccionado el proyecto se debe presentar la documentación completa para la ejecución del presupuesto. Hasta 15 proyectos podrán recibir 2 millones de euros, en el caso de aspirar al proyecto global de campus de excelencia, mientras que habrá otra clase de ayudas o menciones a proyectos parciales o que incidan en un aspecto. Los preseleccionados deberán presentar en 3 meses la documentación completa y el tiempo de ejecución del proyecto. Existirá una comisión de supervisión y seguimiento para el control en el cumplimiento de lo ejecutado. En caso de no cumplir la ejecución de lo solicitado en el proyecto, se deberá devolver la ayuda. El Rector dejó entrever que la ULL podría presentar su candidatura a proyectos parciales reconociendo que el plazo le parecía corto para las condiciones en las que la ULL se encuentra en estos momentos. Luego rectificó dando a entender que como se trataba de presentar antes un pre-proyecto que cabría una posibilidad de presentar una propuesta. El equipo de gobierno ha constituido una comisión de trabajo con el objetivo de elaborar una propuesta que culmine en la presentación de la candidatura de la ULL para algún plan parcial -en colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna, con el que se está en conversación desde hace tiempo sobre futuros terrenos para uso docente y que actualmente no son propiedad de la ULL, bien para la construcción de centros docentes, bien para la creación de un parque científico tecnológico, etc.).

Informe sobre profesionalidad regulada y no regulada: Hay planes de estudio que tienen recogido en su perfil el detalle de sus competencias profesionales (establecidas previamente por el Ministerio en negociación con los Colegios Profesionales). Pero hay planes como el de Ingeniería Informática en los que no se han regulado las competencias profesionales. En este sentido se habló de la propuesta de acuerdo de las Comisiones de Ingeniería y Arquitectura sobre la verificación de los títulos de Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química. Hay una serie de carreras que tienen designado unas profesiones reconocidas que tienen que adquirir una serie de competencias y atribuciones para poderlas ejercer (son las profesiones reguladas), y hay otras titulaciones que no tienen reconocimiento de profesión regulada. Entre las que no la tienen están las titulaciones de **Ingeniería Informática e Ingeniería Química**. Ha habido una lucha en los últimos meses para que estas titulaciones pudieran tener un reconocimiento de profesión; una dura confrontación sobre todo con los colegios profesionales de las ingenierías que se han opuesto a estas peticiones aunque, finalmente, se llegó a un acuerdo transaccional en el sentido de que estas titulaciones salen ahora con una ficha técnica, similar a como salen en las otras Ingenierías (no en conflicto), sin reconocimiento todavía de las atribuciones. El compromiso del Director General de Universidades era que estas titulaciones, una vez comiencen a implantarse con estas fichas técnicas, se facilitará que en una segunda fase, de uno a dos años, puedan acabar teniendo ese reconocimiento de atribuciones profesionales que sería regulado mediante la publicación de unas órdenes ministeriales. En el caso de la Ingeniería Informática estaríamos hablando de un Master en Ingeniería Informática y de un Grado para la Ingeniería Técnica Informática. En el caso de Ingeniería Química ésta sería un Máster y la



Ingeniería Técnica Química un Grado, esta última propuesta se aceptó en su momento como que sería el Grado quien daría las atribuciones y las competencias.

Intervenciones de los distintos consejeros:

Sobre la petición de información de una de las consejeras sobre la Comisión de Humanidades, el Rector informó que esta comisión la nombraría el Ministerio (a quien asesora) para informar del puesto que deben ocupar las humanidades en cada una de las titulaciones.

Respecto a si nuestra universidad aspiraba a obtener el reconocimiento como campus de excelencia, el rector informó de las dificultades que esto conlleva puesto que es un reconocimiento a nivel internacional y en el que participan no sólo las universidades públicas, sino también las privadas. Puede haber asociaciones de universidades públicas con privadas o con comunidades autónomas o con ayuntamientos para impulsar este Campus de Excelencia y con ello tener más opciones a conseguirlo. En este sentido se ha trabajado con el Ayuntamiento de La Laguna, a petición del propio ayuntamiento, al que se presentó el Plan estratégico de un campus futuro, para que el ayuntamiento supiera qué necesitaría la ULL y lo recogiera en el Plan General de Ordenación Urbana. En este sentido, las conversaciones han dado sus resultados, ofreciendo el Ayuntamiento la cesión de terrenos en la zona de Geneto, para uso docente o parque científico-tecnológico. Este plan está ahora mismo en fase de exposición pública. Hay más de 100.000 m2 dedicados a la Universidad, proyecto que se encargó al asesor Pablo Campos (con experiencia en el diseño de otros campus universitarios como el de Salamanca), por lo que tenemos mucho trabajo avanzado, comentó el Rector. El Consejo de Dirección ha constituido una comisión para este tema en el que cada uno aporta los elementos de su ámbito de actuaciones. Se han mantenido reuniones con el Ayuntamiento periódicamente, trabajando conjuntamente en algunos temas que dan más posibilidades de éxito. Esperamos aspirar a la mención de calidad en alguno de los aspectos y que esta semana tengamos alguna información nueva al respecto.

En este punto del orden del día también se trató el PLAN DE GOBIERNO 2009-2011 Y RESOLUCIONES QUE PROCEDAN. El Rector no se detuvo en este aspecto apoyándose en que el Plan de Gobierno ya había sido presentado en el pasado Claustro, así que sin entrar en más detalles abrió un turno de intervenciones.

Intervención de EUPAS:

- a) En el punto 3.2.1 del Plan de Gobierno se habla del estudio de cargas de trabajo del PAS. ¿En qué fecha se tiene previsto iniciar este proyecto? y ¿qué metodología se va a seguir?
- b) La acción 3.1.2 determina como objetivo el diseño de los perfiles profesionales de los puestos de trabajo, ¿se va a aprovechar la nueva RPT para rediseñarlos más adecuadamente?

El Gerente respondiendo a estos dos temas nos afirma que ya se han iniciado los primeros contactos y que respecto a la metodología a seguir, <<como no puede ser de otra manera>>, se contará con los órganos de representación del PAS de la ULL. No dio más detalles.

- c) Respecto al plan director para la reubicación de la sede administrativa del Rectorado en el edificio central – campus central, ¿está diseñado y se puede consultar en algún sitio?, ¿se tienen diseñadas ya las fases en las que se van a realizar los traslados y la remodelación del edificio central? Responde a esta cuestión el vicerrector de Infraestructuras indicando que está elaborado, pero no cerrado definitivamente. El director de Secretariado Pedro Sánchez Luís es quien está dirigiendo este proyecto, que, en cuanto esté finalizado, será publicado. Se tiene planteado que las modificaciones puntuales que se están haciendo sean definitivas. Dado que no se puede cerrar el edificio, se tiene que acometer por fases. Próximamente se trasladarán algunas dependencias de Rectorado al edificio central (sin precisar cuáles).
- d) Aunque no sea de obligado cumplimiento para las universidades el acometer antes del 31 de diciembre de este año los procedimientos electrónicos, sería muy mal visto que la ULL no se sumara a esta iniciativa, ¿se está trabajando en el proyecto de cómo acometer la **Administración Electrónica**: servidores, programas para el seguimiento de expedientes, teclados con lector de firma digital, etc.? Nos responde el Gerente que



ya se está trabajando en este tema y como primer punto se sacará a concurso para adjudicar a una empresa el estudio de los procedimientos administrativos de esta universidad, puesto que esta es la primera fase para poderlos informatizar.

- e) Preguntamos por quiénes compondrán o formarán parte de la Oficina de Mediación universitaria prevista en el punto 1.2.1 del Plan de Gobierno. El Rector nos respondió que se seguía el modelo implantado en la universidad Complutense de Madrid y que de momento no se han centrado en este tema a falta de poner en marcha el Servicio de Inspección, que será parte responsable de desarrollar el modelo de Oficina de Mediación.
- f) Pregunta de carácter transversal relativa a los puntos 2.2.2, 3.2.5 y 4.1.16 (entre otros) acerca de la necesidad de contar con alguna medida-iniciativa que garantice en breve la resolución de la creciente problemática que en los Campus se está dando y que están recayendo gran parte de su resolución en el PAS que atiende las porterías de los distintos aularios y centros docentes. Nos estamos refiriendo al creciente aumento de medios audiovisuales, electrónicos e informáticos que pueblan las aulas y salas docentes, lo cual genera un aumento también de incidencias técnicas que el mencionado personal ha de solventar o atender con actuaciones que sobrepasan sus funciones. Este crecimiento de medios e incidencias parece inevitable y necesario, por tanto, también lo es garantizar que todo <<funcione>>, ¿no piensan que ya es necesario dotar los Campus de Unidades de Recursos capaces de suministrar medios, arreglos y mantenimiento de todo ese conjunto de aparatos de los que depende que la enseñanza y el aprendizaje no encuentre dificultades técnicas para su desarrollo diario o habitual? No respondieron.
- g) Pregunta sobre la acción 3.1.12: Impulsar la movilidad del PAS. Preguntamos, -de la misma manera que en la acción 1.3.1 se establece una prioridad temporal de unos determinados servicios (2009-11), por causas objetivas, para que propicien o realicen encuentros profesionales- ¿por qué no se establece algo similar para el tema de la movilidad del PAS, acompañado de un plan de trabajo –a qué vamos- evaluable? El Gerente respondió que se estaba trabajando en esa línea pero que es la Comisión de Formación la encargada de diseñar el plan de movilidad.
- h) En la acción 4.1.15 se habla de revisar (en realidad de endurecer) el baremo académico (rendimiento académico) de adjudicación de plazas en los colegios mayores y residencia universitaria, tanto para la admisión como para la permanencia en los mismos. Preguntábamos y sugeríamos que esta medida fuera acompañada del Régimen de Permanencia del alumnado de la ULL porque de lo contrario <<podría parecer>> que lo único que preocupa a esta universidad es el rendimiento del alumnado de la ULL (con menos recursos económicos) que reside en los Colegios Mayores y Residencia Universitaria. Tenemos que dotarnos primero y guiarnos después de un régimen de permanencia general para aplicar cualquier otra medida en esa línea al alumnado de los colegios. Este régimen es necesario, además, porque está establecido en los acuerdos y normas de diseño de los nuevos estudios de grado. El Rector nos reconocía que le parecía razonable nuestra reflexión, que el establecimiento del régimen de permanencia de la ULL compete, no obstante, al Consejo Social, al cual debemos como universidad dirigirnos. El marco de la convergencia exige contar con un régimen de permanencia, tema complejo que debemos afrontar y para lo cual nos solicita que le hagamos llegar alguna propuesta al respecto.
- i) Una de las acciones, la 3.1.6, es la de elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento del CCTI (2009/10). Preguntamos para cuándo los reglamentos de los demás servicios que faltan, que son muchos. No nos respondieron. La vicerrectora de Servicios Universitarios nos explicó el estado de elaboración del Reglamento del CCTI y de que se estaban tomando medidas de carácter telemático para evitar las incidencias en el normal desarrollo de la docencia en los campus. Respecto a la incorporación de nuevas tecnologías para la docencia, se está llevando a cabo la renovación de equipos, tanto de gestión como de uso docente, se están instalando pizarras inteligentes y se están instalando sistemas de video-conferencia que sirvan para la docencia virtual.
- j) Las acciones 4.3.12 y 13, tal como están redactadas no obedecen a la realidad o no al menos en el primer caso, pues en la acción 12 dice que el equipo de gobierno <<colaborará con los centros>> para desarrollar planes específicos de captación de estudiantes, cuando, en nuestra opinión, esta medida debería ser institucional, esto es, <<serán los centros quienes colaboren con la dirección de la universidad (la ULL) en la



elaboración de los planes que la ULL (directrices generales) establezca. Respecto a la acción 13 se recoge que la ULL planifica y gestiona el plan universitario de empleo (PUDE) en colaboración con la Fundación Empresa-ULL. Nos parece que lo correcto es redactar el punto de otra forma: <<La ULL supervisará la planificación y gestión del PUDE en colaboración con la fundación que es quien lo desarrolla>>. El Rector nos respondió indicándonos que, pareciéndole razonable nuestra sugerencia, le hiciéramos llegar una nueva redacción para los textos citados.

- k) En la acción 5.2.3 se hace mención a <<elaborar un plan director de comunicación de la ULL>>, que entre sus muchas acciones, tanto el vicerrectorado de Universidad y Sociedad (de quien depende la elaboración del citado plan), como el vicerrectorado de Alumnado, han desarrollado un gran saber y experiencia en esta línea. Sin embargo, en la citada acción no se contempla la participación del vicerrectorado de Alumnado, que no sólo tiene mucho que decir al respecto sino que, además, desempeña muchas acciones de comunicación-difusión externa de la ULL a distintos públicos. No hubo respuesta por parte del equipo de gobierno.
- l) Finalmente, la acción 5.3.3 habla de revisar la normativa de distribución de plazas de la oferta alojativa de la ULL con el fin de impulsar los programas de movilidad de esta Institución. Sin entrar en valoraciones subjetivas, esta medida aislada, que no viene acompañada de otra que contemple la creación de nuevas plazas alojativas en la ULL, implica que cada vez será menor el nº de estudiantes de esta universidad que pueda beneficiarse de este importante servicio. No hubo respuesta por parte del equipo de gobierno.

VOTACIÓN:

Si	No	Abstenciones	Resultado
31	0	9	Aprobado

2. Contratación Plurianual y aprobación si procede:

a) COMUNICACIONES (Julio2009-junio2010)

Contrato de Servicios de Comunicaciones de la ULL. Plazo por un año prorrogable por otro año. Presupuesto máximo 665 mil euros, distribuidos en dos lotes: Lote 1 Comunicaciones Móviles, 225mil euros. Lote 2 Comunicaciones Fijas, 430 mil euros.

(225+430 = 655 mil euros). OJO HAY UN DESFASE DE 10MIL EUROS.

b) MANTENIMIENTOS DE ASCENSORES (Julio2009-junio2011)

Contrato de Mantenimiento de elevadores/montacargas en modalidad de <<todo riesgo>> de la Facultad de CC de la Información (un montacargas), Facultad de Educación (un aparato elevador) y Edificio Departamental de Letras (6 aparatos).

Precio del contrato: 60 mil 877 euros.

c) VIGILANCIA (Julio2009-junio2011)

Contrato de Servicio de Vigilancia en los Centros y Campus de la ULL. Importe de licitación: 7 millones 166 mil euros. Distribuidos del siguiente modo:

- Servicio ordinario, 6 millones 146 mil euros.
- Servicio extraordinario, 840 mil euros.
- Mantenimiento de sistemas, 180 mil euros.

d) LIMPIEZA (Julio2009-junio2011)

Contrato de Servicio de Limpieza de Campus y Edificios de la ULL. Con un importe de 7 millones 24 mil euros. Distribuidos como sigue:

- Campus de Guajara, Campus de CC de la Salud y Edificios en Santa Cruz de Tenerife.
- (Servicio ordinario, 3 millones 336 mil euros)
- (Servicio extraordinario, 24 mil euros)



-Campus de Anchieta, Campus Central y Edificios en La Laguna.
(Servicio ordinario, 3 millones 640 mil euros)
(Servicio extraordinario, 24 mil euros)

Las intervenciones de los consejeros se centraron en preguntar si se podían modificar, sugerir o mejorar el contenido de los pliegos de condiciones de los contratos de limpieza y de seguridad.

El Gerente aclara que se pretende dar un servicio eficiente en el que lo importante no es el número de personas que lo dan, sino que dé la respuesta o servicio que realmente se necesita.

Respecto a la discusión sobre la contratación de los servicios ordinarios y extraordinarios, siempre en debate, comentó que si los centros no comunican a tiempo las bajas de personal o los actos, algunos servicios afectados se tienen que dar por el personal de seguridad con, muchas veces, con servicios extraordinarios que no estaban previstos.

También se denunció que el servicio de seguridad usurpa tareas propias del PAS, cuestión que ha sido denunciada por el Comité de Empresa. Como por ejemplo sustituciones de dicho personal por baja de enfermedad (caso de los colegios mayores), sustituciones en bibliotecas, etc., o en apertura y cierre de locales que no le compete al servicio de seguridad, etc..., este tipo de cosas deberían contemplarse en el pliego para que no vuelvan a suceder. El Gerente respondió diciendo que el personal de seguridad no suplanta al personal de la ULL. Sin embargo reconoció que puntualmente se hace necesario que se abran y se cierren puertas y, si no hay personal de la ULL o el horario de la jornada laboral es diferente al de las necesidades de uso de las instalaciones, alguien lo debe hacer. Se está en estudio con el Comité de Empresa las condiciones del horario laboral para cubrir todos los servicios.

Sobre los servicios extraordinarios parece excesiva la seguridad que se contrata para determinados eventos de la ULL. En los servicios extraordinarios la ULL se está gastando mucho dinero cuando se detecta que las medidas no concuerdan con las necesidades observadas en muchas ocasiones. El Gerente respondió que en cuanto a tener criterios sobre el número de personas necesarias para los servicios ordinarios y extraordinarios, puede haber variación y que las diferentes instalaciones tienen distintos usos y necesidades. En Náutica por ejemplo sí hay servicio de limpieza, pero no en el Módulo A de Educación sito en la calle Heraclio Sánchez, pero no explicó los motivos.

Por otro lado, parece ser que esta compañía debe cumplir unos requisitos que no está cumpliendo, como por ejemplo, contar con un Director de Seguridad que haya sido, a través de la Dirección General de Policía y de la Delegación del Gobierno, acreditado. En este sentido se pide que en el pliego de condiciones esto quede claro para que la citada compañía pueda estar en condiciones de ser contratada.

Tampoco se entendía por qué el servicio de seguridad utiliza los espacios-locales de la Universidad (tan escasos) cuando no es obligación de la ULL cedérselos. En el pliego debería venir al menos que pagan un alquiler por ellos. El Gerente contestó que es recomendable que el servicio de vigilancia tenga sus locales en los Campus para que las incidencias que se produzcan se resuelvan con la mayor celeridad posible, pero no contestó a la opción de cobrársele por el uso de las instalaciones.

Varios consejeros manifiestan la necesidad de ajustar el calendario académico y de las actividades en los centros con los horarios laborales, para que no haya que contratar tantos servicios extraordinarios de seguridad. El Gerente responde y reconoce que hay un desfase entre el calendario y la jornada laboral <<que tendremos que abordar en el futuro convenio colectivo del PAS Laboral para minimizar estas situaciones en las que un personal de seguridad puntualmente cubre unas necesidades muchas veces imprevistas>>.

**Intervención de EUPAS:**

¿Existe alguna novedad respecto al documento presentado en el anterior consejo de Gobierno en el que no pudo ser aprobado (Contrato Plurianual)? El Gerente responde que no.

¿A qué elevadores-ascensores se está haciendo referencia aquí? Nos responde el Gerente que a un montacargas en Periodismo, a seis en el Edificio departamental de Letras y a un elevador ubicado en la facultad de Educación, sin precisar más.

¿Por qué se están suprimiendo servicios ordinarios por la empresa de seguridad y se están pagando otros como servicios extraordinarios? ¿Cuál es el criterio de reducción de personal de seguridad, que por otro lado, no está dando mejores resultados? El Gerente precisó no guiarse por observaciones subjetivas y que a él no le habían llegado quejas de un mal servicio, si bien se estaba trabajando en mejorar la calidad del servicio y su eficacia. Las solicitudes que le habían llegado estaban basadas en apreciaciones de carácter subjetivo y de mejoras técnicas de seguridad a las cuales se les dará respuestas con las mejoras que se recojan en el pliego de condiciones que se está elaborando.

En cuando a los servicios de limpieza, no decimos que se tenga que llevar a cabo una limpieza como la doméstica, pero sí limpiar encima de los armarios o repisas porque es una cuestión de salud. Muchos pasamos un mínimo de 7 horas en estos despachos y en ocasiones más ¿Es posible conocer las condiciones del contrato para poder reclamar a la empresa lo no cumplido?

En la línea de facilitar al servicio de limpieza su trabajo debería esta universidad colocar ceniceros en las entradas principales a los centros de trabajo y edificios de la ULL, así como el dispositivo adecuado para la colocación del papel higiénico en los baños –lamentablemente en la mayoría de los aseos <<públicos>> de esta universidad carece de ellos-, estas simples y obligadas medidas ahorrarían tiempo de trabajo al servicio de limpieza que podría dedicar a otras cuestiones, amén de dar mayor calidad a los edificios. Encontrar papeleras también es difícil.

En el edificio de usos múltiples “Alumno Javier Fernández Quesada” del Campus de Guajara, hay una sola persona del Servicio de Limpieza que ha de hacer frente a todo el edificio y cuya labor desarrolla con toda normalidad excepto cuando vienen los periodos de examen donde se triplica y cuadruplica la visita de los usuarios al citado edificio, así como el tiempo de apertura y de uso del mismo (24 horas), ¿se ha contemplado desde la gerencia reforzar el servicio de limpieza en esos periodos? Los usuarios de la tarde-noche lo agradecerían. El Gerente no nos respondió.

En cuando a los servicios de limpieza, ¿por qué no está contemplada la limpieza de los baños en horario de tarde, en especial en los centros donde tienen turnos de mañana y tarde? Es una queja continua de alumnado, PAS y PDI que acude en horario de tarde y ve el desagradable panorama de encontrarse con los aseos sucios y sin papel higiénico. ¿No es este dato otro posible indicador de calidad, a la vez que da mala imagen a quien nos visite en este horario? *Es probable que el Rector no se percatara de esta pregunta porque no le dio la palabra al Gerente para que respondiera y dio por concluido el punto.* En cualquier caso, el Gerente ya había respondido a un estudiante con una pregunta similar: <<no puedo dar instrucciones de limpieza que dificulten el normal desarrollo de la docencia>>, refiriéndose al turno de tarde. Pero, ¿y la limpieza de los aseos?

Puntualizaciones del Gerente: Distintos consejeros comentaron el elevado coste de estos servicios, sobre esto, el Gerente puntualizó que ante el elevado gasto que supone la contratación de estos servicios <<no podemos olvidar dos cuestiones importantes (de los contratos de seguridad y limpieza), primero, que existe el requisito de que la empresa adjudicataria del contrato (la ULL en este caso) tiene por obligación la subrogación del personal que existe de la anterior empresa, eso implica que la estructura de coste del personal de la empresa contratada es cada vez más elevado (por la antigüedad de su personal, por ejemplo). La segunda cuestión es que estas compañías se regulan por el convenio colectivo de su sector, donde cada año establece incrementos superiores al 6% y 7% en su nivel de prestación del servicio. Un gasto creciente al que hace frente la ULL con el Capítulo II de su presupuesto, por lo que debemos formular acciones y medidas que mejoren las prestaciones de esos servicios (inspección del servicio y difusión entre



el PAS y el PDI de las obligaciones que asumen las compañías contratadas, como se ha pedido en este Consejo, etc.) que ayuden a decrecer en la medida de lo posible el gasto futuro que suponga la contratación de este tipo de servicios>>.

Algún consejero llegó a valorar de error histórico no haber apostado en su momento por tener un servicio propio de limpieza como ya contó en la ULL hace algunos años y con un servicio propio de vigilancia apoyado con un sofisticado sistema de vigilancia y control telemático. O al menos con otras características contractuales que no se deberían descartar.

Propuesta	Si	No	Abstenciones	Resultado
Comunicaciones	38	7	3	Aprobado
Mantenimiento de ascensores	45	0	3	Aprobado
Servicio de vigilancia	36	9	3	Aprobado
Limpieza Guajara, CC. Salud y S/C	38	8	2	Aprobado
Limpieza Anchieta, Central y La Laguna	38	8	2	Aprobado

3. Informe del Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación sobre la Adhesión de la Universidad de La Laguna a la Asociación Cluster de la Ingeniería de Canarias y aprobación si procede.

Si	No	Abstenciones	Resultado
30	0	1	Aprobado

4. Informe del Sr. Vicerrector de Planificación e Infraestructura sobre:

- Programación de Inversiones para el periodo 2009-2013 y resoluciones que procedan.**
- Mejora de Campus Universitarios.**

Se presentaron los datos, explicando más en detalle su contenido.

Se solicita del Vicerrector que remita el borrador inicial de los proyectos a los centros y departamentos, con el fin de poder aportar sugerencias de mejora y prioridad en las necesidades, que es aceptado por el Vicerrector.

Entre las intervenciones de los consejeros, se pregunta dónde va a estar ubicado este archivo y si su sede es provisional. El Vicerrector informa que ahora se trasladará provisionalmente a los sótanos del Colegio Mayor San Fernando, mientras se hace la obra definitiva donde estará ubicado el Archivo, en la planta semisótano, ala derecha del Edificio Central.

Felicitaciones de otro consejero por la preocupación del archivo y la necesidad de reforzar el servicio con más personal, puesto que una sola persona es insuficiente.

Se le pregunta por el destino de la Facultad de Educación y la tardanza que se está produciendo en la decisión de su ubicación definitiva, además de la carencia de información. Responde el Rector indicando que ha acudido a charlas con los responsables del Centro, ha mantenido conversaciones con el ayuntamiento de La Laguna y con los representantes del Ministerio de Defensa, por la cesión posible de las instalaciones de la plaza de El Cristo. El proceso de cesión definitiva serían varios años, por lo que los técnicos de defensa, del ayuntamiento, de la gerencia de urbanismo, del vicerrectorado y oficina técnica, están trabajando sobre la cesión temporal. Existen tres alternativas posibles para su ubicación: En la plaza del Cristo, remodelar las actuales instalaciones o bien un edificio nuevo en Guajara en terrenos de la ULL que todavía no están proyectados. Habrá que decidir lo mejor.



A la consulta sobre el estado de las instalaciones de Náutica, responde el Vicerrector que el proyecto del muelle no depende de la ULL. Respecto del polideportivo, se informa que acaban de empezar las obras de limpieza de las instalaciones previas, necesarias para acometer la impermeabilización de las cubiertas. Quiere analizarse si para la reestructuración de este pabellón se puede realizar un convenio con el ayuntamiento o el Cabildo, con el fin de darle un uso compartido a las instalaciones, a la vez que se recibe financiación para la reforma. El director de este centro, presente en el Consejo, informa que para la reforma del muelle son necesarios 2 millones de euros que no tenemos. Informa que el muelle pertenece a la autoridad portuaria y a costas, que contemplaron su reforma dentro del proyecto global de la costa hasta Valle Seco. Las obras se iniciaron y se pararon por la reforma global del plan de costas. Se tiene pendiente el arreglo al menos de la rampa para poder utilizar los barcos de vela y barcas que tiene el centro en depósito.

Otra de las consultas se refirió a la mejora de la impermeabilización de los Colegios Mayores (CCMM) y (RRUU) y para cuándo la wifi, porque en los datos presentados no salía desglosado este detalle. El vicerrector informó que estaba prevista la reforma de todos los colegios pero en dos fases y que en 2009 estaba previsto el San Fernando y el Parque de las Islas y a continuación las otras dos, con personal del Servicio de Mantenimiento de la ULL. Hay que adaptar también la accesibilidad de los edificios para discapacitados.

Intervención de EUPAS

1. En las inversiones programadas para el archivo universitario, nos gustaría saber si se ha contemplado no sólo la parte de bien inmueble en que tiene que estar ubicado este servicio: ¿Se ha contemplado la necesaria adquisición de armarios ignífugos y el equipamiento necesario para la conservación de la documentación digitalizada (de más de 200 años de historia)?
2. ¿La torre de Químicas se considera parte del edificio central? ¿Se tienen detalles elaborados sobre este proyecto para facilitarlos a los consejeros?
3. ¿Se necesita el canal de Televisión digital que se tiene previsto adquirir e instalar o hay otras necesidades con mayor prioridad? ¿Para qué va a utilizarse y desde dónde se demanda?
4. ¿Qué se ha considerado como proyecto global para el Servicio de Deportes? ¿Cuál es el detalle de lo que se va a hacer realmente en Guajara y dónde va a estar ubicada las nuevas instalaciones? ¿Se ha pensado en el personal necesario y en el coste de mantenimiento? ¿Se tiene un proyecto global por fases para la mejora de las instalaciones del campus central? Queremos que conste en acta nuestra petición para que se cuente con los técnicos del servicio de deportes para el diseño de las futuras instalaciones y proyectos de este servicio.

El vicerrector responde que las obras de remodelación que se hagan deben ser definitivas. Que sí se ha previsto la adquisición de mobiliario específico según sus necesidades para el archivo. Responde también que la torre de químicas forma parte del conjunto del Edificio central y su proyecto de remodelación. En cuanto a la Televisión digital informó que se hacía necesario para el apoyo a la docencia de los Máster con África especialmente y que se mejorarían las instalaciones de los espacios que ya existen para este tema en Ciencias de la Información. En cuanto al Servicio de deportes, indicó que se había hablado con el personal de este servicio y que no dejarían de consultar con ellos. En cuanto a las instalaciones de Guajara, serán: dos pistas de pádel, un circuito para correr, vestuarios y baños.

Preguntamos al vicerrector si tiene pensado elaborar o, en caso contrario, si convendría diseñar un plan estratégico para obras e infraestructuras para los próximos 20 ó 30 años evitando así tener que estar como ahora apagando fuegos aquí y allá como resultado de una falta de planificación en los años que lleva construida en esta universidad.

En cuanto al revestimiento que se está realizando en el edificio conocido como <<Torre de Químicas>>, ¿está previsto revestirlo hasta la última planta, o sólo hasta la 2ª planta?



La Fachada noroeste del aulario de Educación en el edificio central (Módulo B de la Facultad de Educación) está llena de grietas, con caída de parte de la fachada a la vía pública y un gran desgaste provocado por la falta de mantenimiento del edificio (algo común en esta Universidad), por las inclemencias del tiempo (viento y lluvia) y por las obras del tranvía que produjeron vibraciones en el terreno muy superior a lo esperado provocando un considerable y acelerado deterioro de la fachada. ¿Está previsto solucionarlo?

Nos gustaría insistir y preguntar ¿dónde y cómo se va a ejecutar el plan para el servicio de deportes? ¿En el polideportivo central, dónde se tiene previsto instalar las canchas de pádel? ¿Conoce el estado actual de las pistas de tenis?, están en muy mal estado, ¿tiene prevista alguna actuación al respecto? Las instalaciones que ha comentado crear en Guajara, estando ubicadas al lado de la autopista y teniendo en cuenta las características meteorológicas y orográficas de la zona, ¿se han diseñado de tal forma que parte de las mismas estén cubiertas o al menos protegidas de los vientos y de la contaminación atmosférica y acústica (tráfico de vehículos)? ¿Cuenta su vicerrectorado con un proyecto sobre el polideportivo que piensan construir por fases en Guajara?

El plan de obras ha quedado claro con el trabajo previo que han hecho los técnicos de la oficina técnica de nuestra universidad. Se está estudiando la posibilidad de crecer hacia la zona de los Baldíos y Geneto, por la cesión de terrenos. Pero este es un plan de obras a más largo plazo.

El revestimiento de la torre de químicas es hasta la 2ª planta. Para la otra parte se buscará otra solución (sine die). Las grietas del Módulo B de Educación están en estudio ya por los técnicos de la ULL.

Es verdad que se tiene que elaborar el plan director del servicio de deportes y dentro de éste el proyecto para el campus de Guajara. Se activó parte del plan director de actuaciones inmediatas y por eso se decidió comenzar por la fase de crear las canchas de pádel.

La propuesta que hemos hecho para las instalaciones deportivas del campus central es la de sustituir las actuales canchas de tenis por las de pádel, puesto que responde mejor a la demanda creciente de esa práctica, frente a la del tenis en clara decadencia entre la población universitaria.

VOTACIÓN

Si	No	Abstenciones	Resultado
28	1	7	Aprobado

5. Informe del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica sobre el Reglamento de Estudios Propios y resoluciones que procedan.

El vicerrector de Ordenación Académica explicó que con este reglamento se pretende dar solución a muchos de los problemas que se han planteado hasta ahora. Se quiere recuperar la denominación de Máster para los títulos propios y dar mayor flexibilidad al diseño. Había que regular los títulos que existían hasta ahora de Máster y Experto. Son título con una formación específica de mayor duración.

A partir del informe jurídico y de lo manifestado por la comisión de coordinación de los títulos, se procedió a modificar el Reglamento. Se ha buscado la fórmula para que los actuales títulos propios puedan implantarse durante un año el 2009-2010 y pasen a ser títulos oficiales de Máster de Posgrado al año siguiente. Al alumnado, se le informará que, por reconocimiento de créditos se le dará valor académico oficial a lo cursado en un título propio. Podrá continuar en el título oficial de Posgrado de Máster. Esta gestión será llevada desde la nueva sección de posgrado y si fuera necesario se podrá contratar personal de administración y servicios, fuera de su jornada laboral, a través del artículo 33 del presente reglamento.

Intervenciones:

Sobre cómo debe participar el personal de administración y servicios, el Gerente redactará las normas de cómo podrán hacerlo.



Un consejero planteó que el artículo 27 hay que suprimirlo por estar en otra legislación. Sería conveniente eliminar de la Web los reglamentos derogados. El artículo 28 de competencias, además de las de posgrado, habría que incluir alguna específica de títulos propios y redactarlo en infinitivo. El artículo 28, que es donde se establece que se solicite a la ANECA por parte del presidente de la Comisión Académica de Títulos propios la evaluación y acreditación de los Títulos, que se cambie en el sentido de “el presidente de la comisión elevará la propuesta al Vicerrector de Ordenación Académica, que la hará llegar a la ANECA.” El artículo 32.4 establece la imposibilidad de justificar la docencia en estas titulaciones como carga docente pero sí se puede cobrar. Podría buscarse la fórmula de indicar que no se puedan hacer más de 90 horas al año como máximo. Disquisición sobre si la denominación del Título Propio de Máster de la ULL debía llevar Oficial, (el citado consejero sacó un diccionario y leyó lo que significaba oficial).

El vicerrector responde: El artículo 27 y la transitoria se pueden eliminar y hacer referencia a la otra normativa. Respecto a lo de la Web, ya se le ha dicho a prensa que retire lo que está obsoleto. No hay inconveniente en modificar el artículo 28. En el artículo 32.4 se suprime a partir de “previa...” Y se introduce un quinto apartado en el que se recoja la participación del profesorado de la ULL en qué condiciones se puede hacer. El apartado quinto y sexto se ruedan uno. Respecto a la denominación del Título se podría indicar tal y como pide el Consejero que se añada Oficial, no estatal.

Se debate en general, si no se le resta valor al indicar “no estatal” y que lo que dice la normativa en los oficiales es “validez en todo el territorio nacional”. Se concluye que se hará referencia a Título Propio Oficial de Máster de la ULL.

Otro de los consejeros incidió en el error de volver a la denominación del Título propio como Máster. En lo que se refiere a si es un título oficial, no nos definimos. En los estudios oficiales de Posgrado sí van a ser Máster porque así lo dice la normativa estatal y si a los propios les damos la misma denominación podemos crear confusión en el alumnado. Debería optarse por la denominación de “Magíster” que es lo que ha recomendado el Ministerio. Peligra la continuidad de los Títulos propios y su conversión a Títulos oficiales de Posgrado, puesto que depende cómo se impartan, conseguirán o no el reconocimiento de la ANECA. Hay que plantear que el Posgrado oficial es un nivel superior de especialización y que el siguiente nivel es el de Experto. No se tiene claro qué se quiere hacer con este tema, se falla a lo largo de todo el texto en la denominación que se le tiene que dar a estos títulos puesto que se ha copiado del Reglamento de Posgrado. Sería conveniente revisar el documento y darle una misma redacción a lo largo de todo el documento. Es cuestionable que se pueda impartir un título propio de Máster como título oficial de Posgrado con las mismas condiciones puesto que los alumnos para acceder deben tener 180 créditos de grado y el Título de grado. El artículo que hace referencia al sistema de convocatorias, en lugar de intentar definirlo aquí, puesto que son alumnos de la ULL, debería decir que el sistema de convocatorias será “acorde con lo que establezcan los estatutos de la ULL”. De esta manera si se modifica el sistema de convocatorias general de la ULL no habrá que modificar este reglamento. En cuanto a las Tasas y al sistema para abonar por certificados y títulos, no se debería dejar “según se establezca”, sino especificar lo que corresponda. Hay que poner lo mismo en todo el documento y si es el Decreto de Tasas de Gobierno de Canarias el que lo fija, indicarlo y si es el Consejo Social, que se especifique. La disposición transitoria tercera, somete a valoración el Título propio para que tenga validez, pero recordemos que hay que someterlos a verificación por la ANECA y que hay que mantener la calidad.

Otro consejero intervino reconociendo que estaba <<confuso>>. No sé qué decir a los profesores de mi centro, si es mejor impartir el título oficial o el Título Propio. Llevo años batallando por el Título Oficial de Posgrado y no son más que complicaciones. Mientras que en los títulos Propios el profesorado no tiene por qué ser universitario, puedo pagar de acuerdo a cómo me parezca gestionar el 85% de mis ingresos, cobro unas tasas de matrícula altísimas y más cosas que me permiten <<flexibilidad>>. En cambio, el título Oficial de Máster tiene que darse con profesorado universitario, supone un sobre esfuerzo añadido su organización y no tengo margen de maniobra. Tendríamos que saber cuál es el valor de cada uno de los títulos para poder decidir si me conviene más organizar un título propio o un título oficial de Posgrado. Me parece que si además se le va a reconocer a los alumnos los créditos cursados en Títulos Propios. Mejor me lo monto con un título propio, que lo organizo con menos créditos y encima se le puede pagar al profesor. Luego lo paso por Título oficial de Posgrado, que es más cómodo para que pueda acceder al Doctorado. Pero eso sí, en el Título oficial de Posgrado no olvidemos que los profesores tienen que ser doctores.



Responde el Rector: Nos hemos visto en la necesidad de regularizar los aspectos académicos de los Títulos propios y lo mismo pasa en toda España. ¿Qué debemos hacer?, ¿implantar el magíster como han hecho otras universidades? Se han utilizado varias fórmulas, pero la más frecuente es la de Máster. Se está potenciando la captación de usuarios en las universidades y se pretende que haya una formación a lo largo de toda la vida “la formación continua” que se organiza a través de los títulos propios. Eso es lo que se pretende.

Interviene el Vicerrector: La transitoria tercera es exactamente eso, una disposición transitoria para permitir que haya una vía de acceso al doctorado, en tanto el ministerio no ha emitido los informes para impartir los títulos oficiales de posgrado. Las facultades pueden optar por elaborar e implantar un título propio transitorio para convertirse en Máster oficial. Hay que regular el seguimiento del alumnado.

Interviene nuevamente uno consejero: Lo que se está propiciando es la captación de alumnos por la vía del Título propio y además me pagan directamente una importante cuantía para el título que yo puedo gestionar, y puedo además pagar las horas del profesor. ¿Por qué voy a cambiar el Título Propio por Título Oficial de Posgrado? En caso de quererlo dejar así y ya que se parecen tanto, exijamos por lo menos lo mismo al alumnado en Títulos propios como en los oficiales. Se crea confusión en el alumnado, que no sabe realmente cuál es la diferencia entre uno y otro, deberían darse distintas denominaciones y se debería exigir lo mismo.

Responde el Vicerrector: Lo denominaremos Título Propio, que con eso ya se diferencia del Posgrado Oficial. Es verdad que se puede hacer un esfuerzo en dar mayor información a los alumnos. Respecto al pago a profesores, se paga lo mismo pero de distinta forma.

Otro consejero matiza: Que el Título de Máster sólo se debe utilizar para los Oficiales de posgrado, según el RD que lo regula. Debería utilizarse otra denominación. Es difícil y cuesta explicar a los alumnos la importancia de tener un título oficial.

Responde el Vicerrector: Han coincidido hasta aquí los dos y no ha habido problemas. Sólo se utiliza durante un curso la transición de “maestría”

Intervención de EUPAS

Estando de acuerdo con el reglamento que aquí se presenta y considerándolo un gran avance, nos vamos a atrever a hacer nuestra intervención desde tres aspectos distintos:

a) Merece cierta preocupación que los alumnos que acceden a los Títulos Propios de Master, no tienen porqué tener ninguna de las vías de acceso a la universidad, pero sin embargo se está planteando aquí, que después de un año estos títulos propios pasan a ser títulos oficiales de posgrado, en los que podrán continuar los mismos alumnos pese a no tener el acceso a la universidad. Por otro lado, convivirían en un mismo título de Máster, alumnado con formaciones de base muy distintas lo que conlleva una dificultad de impartir la materia y una decepción para el alumnado, si no se cumplen las expectativas. Por otro lado, las competencias profesionales con las que salen preparados unos y otros de un Título Propio o de un Título Oficial, no son las mismas.

b) Por los datos que tenemos hasta ahora, nos parece que será necesaria una “Secretaría de gran impacto”. ¿Cómo se va a dotar de personal? ¿Se tiene previsto quién y dónde se va a llevar a cabo esta gestión? ¿Se ha pensado -por analogía con lo que ocurre en los centros toda la gestión de estos títulos- en la coordinación con las comisiones académicas de centros, la preinscripción, matrícula, apoyo a la docencia, apertura y cierre de instalaciones (si son fuera del horario habitual), actas, certificaciones y títulos de sus alumnos, lo cual conlleva una gran actividad administrativa que necesitaría al menos de 10 personas? ¿Se han planteado otras alternativas a la gestión centralizada?, actualmente sólo hay una persona en la actual RPT de PAS funcionario y laboral para la gestión de los más de 40 títulos y todo su alumnado. Nos parece que será claramente insuficiente para atender la demanda de este servicio y que luego no se debería criticar si las cosas no salen como deberían, con calidad.



c) ¿Qué garantía de continuidad de los Máster de Título propio y su conversión al año siguiente a Máster de Título de Posgrado hay?

6. Informe de la Sra. Vicerrectora de Servicios Universitarios sobre la Gestión de Préstamo Interuniversitario como Servicio Subvencionado.

Intervención de EUPAS

Solicitamos que en el penúltimo párrafo de la segunda hoja se contemple una modificación: <<Para asegurar la disponibilidad de crédito se establece una cantidad anual inicial, susceptible de ser ampliada, con la que se abonará el préstamo de libros. Los gastos que sobrepasen dicha cantidad anual preestablecida se abonarán tomando la cantidad de los importes abonados por proyectos que reciben financiación finalista por este concepto, que siempre deberán ingresar.>>

La Vicerrectora pidió explicación más detallada del motivo de la petición del cambio. Consultados los técnicos del servicio de préstamo interuniversitario, hemos de decir que no todas las universidades están adheridas a este convenio y no todas cobran este servicio. El problema es que una vez prestado el servicio ¿a quién se le solicita que lo abone?, ¿cómo se calcularía la parte que le toca pagar a cada uno?, ¿qué criterios se utilizarían?, ¿qué herramienta se utilizaría para realizar el cálculo?, ¿cuál sería el proceso de notificación y de compromiso de los usuarios para abonar?, ¿dónde, cuándo y cómo se realizaría?

La Vicerrectora comentó que no sabía si cabía la fórmula de “cantidad anual inicial, susceptible de ser ampliada” a lo que el Gerente respondió que no y completó la respuesta el Rector informando que los presupuestos debían hacerse sobre cantidades concretas y con esto se cerraba este tema.

7. Informe del Sr. Secretario General sobre el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión de Estudios de Posgrado y resoluciones que procedan.

El Secretario General informa que el calendario a seguir en el procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión de Posgrado, por los representantes del Consejo de Gobierno, es el siguiente:

Convocatoria de elecciones: 17 de marzo.

Exposición del censo electoral: hasta el 24 de marzo

Reclamaciones al censo: antes de las 12 horas del 27 de marzo en Registro General.

Censo definitivo: 31 de marzo.

Presentación de candidaturas por los distintos sectores: 1 a 16 de abril hasta las 14 horas en Registro General.

Proclamación de candidaturas: 17 de abril.

Votación: Siguiendo consejo de Gobierno a partir de este día

Ante determinadas consultas sobre el sistema de votación ¿quién vota a quién?, el Rector zanjó la cuestión dejando pendiente el tema de cómo se votaba para el Consejo de Gobierno en el que llevara a cabo.

Se aprobó por unanimidad

8. Asuntos de trámite.

Pese a que teníamos prevista alguna intervención en este punto, las intervenciones anteriores hacían innecesaria su exposición.

Los convenios están en Secretaría General para su consulta y se respondió a los detalles que se solicitaban por alguno de los consejeros sobre los contenidos de determinados proyectos.

Fue todo y fue agotador. Se cerró la sesión pasadas las 17 horas.